

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1497/15.-

Ramallo, 19 de Marzo de 2015

VISTO:

La desafectación de Fondos del Plan Pavimentar, por la suma de \$ 1.000.000, que se llevó a cabo mediante la ORDENANZA N° 5128/15, aprobada en la Sesión Extraordinaria de esta noche; y

CONSIDERANDO:

Que es función de este Cuerpo controlar los Actos de Gobierno;

Que los vecinos del Partido de Ramallo; tienen derecho a conocer como se afectan las Obras programadas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítele al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo ----- cuáles son las obras con prioridad y cuáles serán las que se postergarán.-----